Dictamen ID N° 424570
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

Señor
Abg. Juan Agustin Encina, Directora Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: **Dictamen ID N° 424570** – ***"RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020; POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***

Fecha: 29 de agosto 2023.

Me dirijo a usted, con el objeto de elevar el presente dictamen a través del cual se realiza el estudio y análisis de la Estimación de los Precio Referenciales por Ítems, del proceso Contratación Directa Llamado **ID 424570 "EGURO DE VEHÍCULOS DEL INE 2024".**

Marco Legal:

- ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; El artículo 15°que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.***
- ***Resolución DNCP N° 1890/2020; "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Resolución ***DNCP N° 1890/2020; ANEXO "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***:

> ***3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.***

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Se funda la petición ya que se solicito

Se anexa evidencia del Análisis en los Precios Referenciales por Ítems:

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

	MOVIL	DESCRIPCION DEL MOVIL	CHAPA N°	MONTO DE COMPRA	Contrato ID 376638	Contrato ID 395946	Contrato ID 418153	REFERENCIAL	
1	30	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	AKL-856	91.378.000	1.173.260	2.058.936	1.123.949	1.452.048	
2	40	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	EAC-609	98.044.500	1.173.260	2.058.936	1.205.947	1.479.381	
3	48	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	EAC-759	98.044.500	1.173.260	2.058.936	1.205.947	1.479.381	
4	53	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	EAC-655	80.196.000	1.173.260	2.058.936	986.411	1.406.202	5.817.013

	MOVIL	DESCRIPCION DEL MOVIL	CHAPA N°	MONTO DE COMPRA	Contrato ID 345164	Contrato ID 356586	Contrato ID 418153	REFERENCIAL	
5	25	CAMIONETA NISAN PICK UP D.X. AÑO 2001 D/CABINA	ACK-661	73.216.000	2.500.000	1.611.000	1.708.759	1.939.920	
6	56	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	BKF-748	138.923.500	2.500.000	3.057.000	1.708.759	2.421.920	
7	57	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	BKF-747	138.923.500	2.500.000	3.057.000	1.708.759	2.421.920	
8	58	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	BKF-701	138.923.500	2.500.000	3.057.000	900.557	2.152.519	8.936.278

MOVIL	DESCRIPCION DEL MOVIL	CHAPA N°	MONTO DE COMPRA	Contrato ID 374361	Contrato ID 356586	Contrato ID 418153	REFERENCIAL	
32	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002		200.102.140	1.500.000	1.611.000	2.587.042	1.899.347	
33	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	EAC-622	200.102.140	1.500.000	3.057.000	2.587.042	2.381.347	4.280.695

TOTAL:	19.033.985

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 23/2020

CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. – RUC 80002091-0, domiciliado en Avenida Boggiani Nº 5848 – Asunción, representado en este acto por el Señor FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS , con C. I. Nº 364.799, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de "SEGURO PARA VEHICULOS" del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020, CONTRATACIÓN SEGURO PARA VEHICULOS ID: 376.638, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) (Orden de Compra).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376.638.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020, CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS ID: 376.638, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 191/2020

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN MERCEDES BENZ L 1414	Unidad	EVENTO	1	1.337.637	1.337.637
2	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA 4X2	Unidad	EVENTO	1	907.437	907.437
3	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2	Unidad	EVENTO	1	1.173.260	1.173.260
4	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA DOBLE 4X2	Unidad	EVENTO	1	2.163.977	2.163.977
5	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA DOBLE 4X2	Unidad	EVENTO	1	2.163.977	2.163.977
6	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA SIMPLE 4X2	Unidad	EVENTO	1	2.140.555	2.140.555
7	SEGURO DE VEHÍCULO MOTOCICLETA KENTON 150CC	Unidad	EVENTO	1	165.591	165.591
8	SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI H1 AMBULANCIA	Unidad	EVENTO	1	3.742.363	3.742.363
9	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-1	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000
10	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-1	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000

11	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000
12	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000
13	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000
14	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000
15	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-20	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000
16	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN DE CARGA AGRALE CA 10000/2018 AM41	Unidad	EVENTO	1	24.841.514	24.841.514
17	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN AGRALE GRÚA	Unidad	EVENTO	1	14.800.589	14.800.589
18	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY SANTA FE	Unidad	EVENTO	1	3.187.434	3.187.434
19	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	EVENTO	1	2.411.734	2.411.734
20	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	EVENTO	1	2.420.000	2.420.000
21	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	EVENTO	1	2.420.000	2.420.000
22	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	EVENTO	1	2.420.000	2.420.000
23	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	EVENTO	1	2.420.000	2.420.000
24	SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI COUNTY	Unidad	EVENTO	1	5.200.000	5.200.000
25	SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI COUNTY	Unidad	EVENTO	1	5.200.000	5.200.000
26	SEGURO DE VEHÍCULO AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	Unidad	EVENTO	1	1.534.680	1.534.680
27	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	EVENTO		2.420.000	2.420.000

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

28	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
29	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
30	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	Unidad	EVENTO	1	5.587.017	5.587.017
31	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER AMBULANCIA 4X4 HARD	Unidad	EVENTO	1	5.139.731	5.139.731
32	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI	Unidad	EVENTO	1	5.640.018	5.640.018
33	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI	Unidad	EVENTO	1	5.640.018	5.640.018
34	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI	Unidad	EVENTO	1	5.640.018	5.640.018
35	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA 4X4	Unidad	EVENTO	1	5.786.250	5.786.250
Total:						159.403.800

Total: la suma de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil ochocientos (Gs. 159.403.800)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de "SEGURO PARA VEHICULOS". en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de Octubre del año dos mil veinte.----------

FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS
Proveedor

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL. DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

CONTRATO INE N° 07/2021

Entre Instituto Nacional de Estadística, domiciliado en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera, con Cédula de Identidad N° 1.282.752 en su carácter de Director Nacional, nombrado conforme al Decreto N° 4787, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., con RUC N° 80028529-8, representada para este acto por el Señor Gustavo Samaniego González con cedula de identidad Nº 692.249 y la Señora Francisca Liliana Cardozo de Cano con cedula de identidad Nº 1.163.650, en su carácter de Representantes Legales, con domicilio en Avda. Mariscal López esq. Guillermo Saraví - Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato por la adjudicación del llamado a **Contratación Directa - ID 395946 para "SEGURO DE VEHÍCULOS 2022"** - el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado "**Contratación Directa - ID 395946 para "SEGURO DE VEHÍCULOS 2022".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395946.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **Contratación Directa - ID 395946 para "SEGURO DE VEHÍCULOS 2022"** convocado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Y la adjudicación fue realizada por **Resolución INE N° 827/2021.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. - RUC N° 80028529-8			
Sub-Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO UNITARIO
1.1	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	1	1.918.938
1.2	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-609	1	2.058.936
1.3	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-620	1	1.684.116
1.4	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-615	1	1.684.116
1.5	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-686	1	1.684.116
1.6	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-759	1	2.058.936
1.7	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-628	1	2.058.936
1.8	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-683	1	2.058.936
1.9	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-607	1	2.058.936
1.10	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-655	1	1.684.116
1.11	CAMIONETA NISSAN PICK UP D.X. AÑO 2001 D/CABINA	1	1.537.536
1.12	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	1	2.917.394
1.13	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	1	2.917.394
1.14	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	1	2.917.394
1.15	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	1	3.701.890
1.16	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	1	3.701.890
	Seguro de vehículos	**TOTAL**	**36.643.580**

Total: El monto del contrato asciende a la suma de G. 36.643.580(Guaraníes treinta y seis millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, desde el dia previsto en la Carta de Invitación.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART. 37 DE LA LEY N° 2051)

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Naciones Unidas e/Centeno
Fernando de la Mora, Zona Norte - Central. En la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estadística.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los ..1.., dias del mes de NOVIEMBRE de 2021.

Francisca Liliana Cardozo de Cano
C. I. 1.163.650
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A

Gustavo Samaniego González
C. I. Nº 692.249
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

ANEXO – CONTRATO INE N° 07/2021

RIESGOS CUBIERTOS

1- DAÑOS MATERIALES:

- Incendio (100%).
- Accidente (100%).
- Robo total del automóvil (100%).

A) RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA:

- Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta la suma máxima de Gs.150.000.000.- POR UNO O TODO EVENTO.
- Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas, hasta la suma máxima de Gs.300.000.000- POR UNO O TODO EVENTO.
- Danos Materiales a Cosas de Terceros hasta la suma máxima de Gs. 150.000.000 - POR UNO O TODO EVENTO.

B) REPONSABILIDAD CIVIL, SUB LIMITE MOTOCICLISTAS: Gastos médicos y/o muerte, por una persona hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000 - POR UNO O TODO EVENTO.

- Gastos médicos y/o muerte, hasta dos personas hasta la suma máxima de Gs.70.000.000 POR UNO O TODO EVENTO.
- Daños materiales hasta la suma máxima de Gs. 30.000.000.- POR UNO O TODO EVENTO.

2- ADICIONAL DE COBERTURA

- Daños materiales por tumulto o alboroto popular y/o huelga hasta el 100% de la suma asegurada En caso de manejo de terceros.

3- ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR Y LOS OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES (O.V.P.) HASTA CINCO PERSONAS, CAPITALES POR CADA OCUPANTE:

- Muerte o Incapacidad Total o Permanente hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000.- POR UNO O TODO EVENTO.
- Gastos de asistencia Médica hasta la suma máxima de Gs.50.000.000 - POR UNO O TODO EVENTO.

MEDIDA DE LA PRESTACION: A PRORRATA.

VIGENCIA DE LAS POLIZAS:

* DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 00:00
* HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 00:00

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 20/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 14/2018
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO – PLURIANUAL - ~~ID Nº~~ 345.164" con la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80002091-0**, domiciliada en la Av. Boggiani Nº 5848 casi R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.357.324, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de seguro de vehículos y de edificio del TOMADOR, por cuenta, cargo y riesgo del **ASEGURADOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; asimismo, **LAS PARTES** fijan sus derechos y sus obligaciones.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) El **Anexo C – Cobertura.**

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345.164**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 14/2018**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 443/2018** de fecha 21 de noviembre de 2018.-

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS:

				ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	84131503-001	Seguro de Minibus - HYUANDAI - H1 2018.-	24	Mes	Unidad	300.000	7.200.000
2	84131503-001	Seguro de Minibus - HYUANDAI - H1 2018.-	24	Mes	Unidad	300.000	7.200.000
3	84131503-001	Seguro de Camioneta - KIA - SPORTAGE	24	Mes	Unidad	350.000	8.400.000
4	84131503-001	Seguro de automóvil - KIA - RIO	24	Mes	Unidad	250.000	6.000.000
5	84131503-001	Seguro de Camioneta - NISSAN - FRONTIER	24	Mes	Unidad	350.000	8.400.000
6	84131503-001	Seguro de automóvil - NISSAN - TIIDA	24	Mes	Unidad	180.000	4.320.000
7	84131503-001	Seguro de Minibus - HYUANDAI - H1 2015.-	24	Mes	Unidad	280.000	6.720.000
8	84131501-002	Seguro de Edificio contra incendio	24	Mes	Unidad	200.000	4.800.000
9	84131501-001	Seguro de edificio contra robo, hurto y asalto	24	Mes	Unidad	300.000	7.200.000
						Total	**60.240.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes sesenta millones doscientos cuarenta mil.-**

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La Contratante se compromete a pagar al **ASEGURADOR** dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
Este contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

9. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Sr. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS
Cédula de Identidad Civil Nº 1.357.324
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

CONTRATO N° 07/2019

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, RUC N° 80002761-2, domiciliada en Naciones Unidas y Centeno - Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera, con Cedula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Juan Emilio O'leary N° 409 y Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Jorge Aurelio Villalba Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 1.043.413 y el Abg. Luis Alberto Germán Cassella Brasa con Cédula de Identidad N° 374.672, en calidad de Representantes Legales de conformidad con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 68 del 13 de octubre de 2017; denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SEGUROS PARA VEHICULOS" con ID N°356586, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el TOMADOR y el ASEGURADOR, con relación al suministro de Servicios adjudicados de SEGUROS PARA VEHICULOS el cual se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas en la materia.----------

V° B° AS. JURIDICA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°356586.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1711/2019.----------

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1.1	CAMIONETA NISAN PICK UP D.X. AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	1.611.000	1.611.000
1.2	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
1.3	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	Unidad	1	Unidad	4.403.000	4.403.000
1.4	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	Unidad	1	Unidad	4.403.000	4.403.000
1.5	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	2.157.000	2.157.000
1.6	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	1.765.000	1.765.000
1.7	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	1.765.000	1.765.000
1.8	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	1.765.000	1.765.000
1.9	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	2.160.000	2.160.000
1.10	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	2.160.000	2.160.000
1.11	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	2.160.000	2.160.000
1.12	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	2.160.000	2.160.000
1.13	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	1.765.000	1.765.000
1.14	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.057.000	3.057.000
1.15	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.057.000	3.057.000
1.16	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.057.000	3.057.000
	Total Guaraníes IVA incluido					**39.445.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 39.445.000 (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil). La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa dependiente de La Dirección de Administración Y Finanzas.----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

V°B° AS. JURIDICA

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de la multa será: 1(uno)% por cada día de atraso en la presentación de los servicios contratados, conforme a los términos del Art. 1591 del eep.----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

V° B° ASESORIA JURIDICA

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay el día 21 mes de noviembredel año dos mil diez y nueve.----------

Abg. Luis Alberto Germán Cassella Brasa
Vicepresidente
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Econ. Jorge Aurelio Villalba Leguizamón
Presidente
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 40/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, con **RUC N° 80004049-0,** domiciliada en la calle Avda. Mcal. Lopez N° 4752 c/ R.I. 3 Corrales, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.315.220**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ARMADA - AD REFERÉNDUM 2020"**, Ref. **LCO N° 06/2020** – Resolución N° 18/2020, de fecha 11 de marzo del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ARMADA - AD REFERÉNDUM 2020"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Póliza
- **(d)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(e)** La oferta del Proveedor;
- **(f)** Los datos consignados en el SICP (reporte);
- **(g)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(h)** La póliza a ser emitida por la aseguradora.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.361.**

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	260	10	99	15	Servicios Técnicos y Profesionales	4.408.000
1	1	37	260	10	99	210	Servicios Técnicos y Profesionales	79.100.000
1	1	38	260	10	11	220	Servicios Técnicos y Profesionales	4.940.000
1	1	39	260	10	11	230	Servicios Técnicos y Profesionales	12.160.000
1	1	40	260	10	11	240	Servicios Técnicos y Profesionales	4.400.000
1	1	41	260	30	11	250	Servicios Técnicos y Profesionales	12.616.000
1	1	42	260	10	11	260	Servicios Técnicos y Profesionales	30.628.000
1	1	42	260	30	11	260	Servicios Técnicos y Profesionales	4.160.000
1	1	43	270	30	11	270	Servicios Técnicos y Profesionales	45.990.000
1	1	44	280	30	11	280	Servicios Técnicos y Profesionales	6.400.000
1	1	45	260	30	11	201	Servicios Técnicos y Profesionales	8.980.000
TOTAL GENERAL:								**213.782.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar hasta la suma de **Gs. 213.782.000.- (Guaraníes doscientos trece millones setecientos ochenta y dos mil)**, determinado en base a al precio unitario que figura en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precio unitario se detalla en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo, hasta 1 (un) año.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente contratación, la entrega de las Pólizas de Seguro, regirá desde el momento de la recepción de la Orden de Servicio emitidas por la Unidad Responsable, las cuales tendrán una duración de 1 (un) año.

El plazo de entrega de las pólizas será conforme al contrato y a las **Órdenes de Servicio** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria dentro del ejercicio fiscal 2020, y deberán entregar dentro de los **3 (tres) días** hábiles contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup.	Dependencia	Dirección	Administrador Auxiliar Del Contrato	Nro de Celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap F DEM Felix Ñamandu	0981-990311	comanflotgiraduria@gmail.com

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.E.C.A. ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Dina Peralta	0983-838349	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martínez c/ CapBozzano.	Cap C Int Roberto Aguilera	0982-245922	comavan502@gmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	dirmataadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Areco	0985-182661	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap C Int Juan Duarte	0971-988718	pgncontaduria@gmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap C DEM Javier Acevedo	0981-879276	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C Int Andres Ñamandu	0984-930424	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 18 de marzo del 2020.-

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
C.I. Nº 1.315.220
VENDEDOR

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO Nº 06/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ARMADA - AD REFERÉNDUM 2020"

OFERENTE: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO

LOTE NRO: 1 CENTRO FINANCIERO Nº 3 FF10

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla, Año 2012.	Año	Evento	1	1.508.000	1.508.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina Nissan Frontier, Año 2012.	Año	Evento	1	1.450.000	1.450.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Etios, Año 2018.	Año	Evento	1	1.450.000	1.450.000
						Precio Total	**4.408.000**

LOTE NRO: 2 CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA FF10

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehiculo tipo Camioneta NISSAN FRONTIER Año 2017.	Año	Evento	1	2.500.000	2.500.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehiculo tipo Camioneta marca Toyota FORTUNER Año 2019.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Furgón marca Toyota Hiace Año 2017 .-	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo Tipo Automóvil Toyota Camry Año 2010 .	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Hilux D/C 4X4 año fabricación 2017.-	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo Tipo Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Fortuner SRV Año 2017.	Año	Evento	1	2.300.000	2.300.000
8	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Automóvil Marca Toyota Modelo Etios Año 2017.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
9	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Toyota Hilux, Año 2018.	Año	Evento	1	2.300.000	2.300.000
10	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Toyota Hilux Año 2018.	Año	Evento	1	2.300.000	2.300.000
11	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo tipo Camioneta marca Toyota Tipo Hilux D/C 4X4 N° Año 2015.	Año	Evento	1	2.300.000	2.300.000
12	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x4 Año 2010.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
13	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo tipo Camioneta marca Toyota Tipo Hilux D/C 4X4 Año 2015.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
14	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x4 Año 2010.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
15	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Toyota Hilux TDI 4X4 Año 2015.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
16	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo Tipo Camioneta ISUZU D- Max Año 2010.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
17	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Toyota Hilux TDI 4X4 Año 2015.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
18	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Nissan Modelo Frontier Año 2012.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

19	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo JEEP marca Toyota Modelo Land Cruiser Año 1996.	Año	Evento	1	1.400.000	1.400.000
20	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Izusu Dmax D/C Año 2010.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
21	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Minibus marca Hyundai H-1 Año 2010.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
22	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Cabina Simple marca Ford F-250 Año 2005.	Año	Evento	1	1.400.000	1.400.000
23	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Land Rover Defender 4x2 Año 2011.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
24	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Land Rover Defender 4x2 Año 2011.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
25	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Agrale Año 2018.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
26	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Ambulancia marca Agrale Año 2018.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
27	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 Año 2017.	Año	Evento	1	2.300.000	2.300.000
28	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 Año 2017.	Año	Evento	1	2.300.000	2.300.000
29	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 Año 2017 .	Año	Evento	1	2.300.000	2.300.000
30	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 Año 2017.	Año	Evento	1	2.300.000	2.300.000
31	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Camión marca Mercedes Benz Año 2016.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
32	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 Año 2019.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
33	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x4 Año 2012.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
34	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Marca Toyota Modelo Etios Año 2019.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
35	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 Año 2019.	Año	Evento	1	2.800.000	2.800.000
36	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 Año 2019.	Año	Evento	1	2.800.000	2.800.000
37	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 Año 2019.	Año	Evento	1	2.800.000	2.800.000
						Precio Total	**79.100.000**

LOTE NRO: 3 FLOTA DE GUERRA FF10

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para camioneta Doble cabina Toyota Fortuner SRV Año 2018.	Año	Evento	1	2.140.000	2.140.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta marca TOYOTA modelo HILUX doble cabina 4x4 DX año 2019.	Año	Evento	1	2.800.000	2.800.000
						Precio Total	**4.940.000**

LOTE NRO: 4 COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA FF10

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Doble Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Año	Evento	1	1.600.000	1.600.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Doble Cabina Isuzu D-Max Año 2011.	Año	Evento	1	1.600.000	1.600.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Doble Cabina 4 x2 Nissan Frontier Año 2012.	Año	Evento	1	1.760.000	1.760.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFASA S.A.

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Chevrolet S-10 Año 2007.	Año	Evento	1	1.760.000	1.760.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Chevrolet S-10 Año 2007.	Año	Evento	1	1.800.000	1.800.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión Mercedes Benz 1214 Año 1991.	Año	Evento	1	1.800.000	1.800.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para camioneta Doble cabina Toyota Fortuner TDI.	Año	Evento	1	1.840.000	1.840.000
						Precio Total	**12.160.000**

LOTE NRO: 5 COMANDO DE AVIACION NAVAL FF10

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Año	Evento	1	1.100.000	1.100.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Toyota Hilux, Año 2015.	Año	Evento	1	1.100.000	1.100.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión tipo Cisterna marca Isuzu, Año 2015.	Año	Evento	1	1.100.000	1.100.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Año	Evento	1	1.100.000	1.100.000
						Precio Total	**4.400.000**

LOTE NRO: 6 DIRECCION DEL MATERIAL FF 30

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Año	Evento	1	2.820.000	2.820.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina simple 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Año	Evento	1	2.620.000	2.620.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Toyota Hilux, Modelo 1989.	Año	Evento	1	2.428.000	2.428.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión Tipo Volquete Mercedes Benz 1414.	Año	Evento	1	2.428.000	2.428.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Doble Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Año	Evento	1	2.320.000	2.320.000
						Precio Total	**12.616.000**

LOTE NRO: 7 DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO FF10

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2012.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Chevrolet S-10 Año 2007	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Isuzu D-Max Año 2010.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión Hyundai HD-72/2017 Año 2016.	Año	Evento	1	1.776.000	1.776.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Toyota Hilux 2.5 Año 2014.	Año	Evento	1	1.776.000	1.776.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión M. Benz 1414 Año 1991.	Año	Evento	1	1.800.000	1.800.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión M Benz 1414 Año 2015.	Año	Evento	1	1.776.000	1.776.000
8	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión M Benz 1414 Año 2015.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
9	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión M. Benz L1624 Año 2011.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
10	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión M. Benz L1624 Año 2011.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

11	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión Forland Año 2014.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
12	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión Forland Año 2014.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
13	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Minibus Volare W8 Año 2011.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
14	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Minubus Toyota Coaster Año 1995.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
15	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Ómnibus MB Marco polo Año 2011.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
16	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Ómnibus MB Marco polo Año 2012.	Año	Evento	1	2.000.000	2.000.000
17	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Isuzu D-Max Año 2010.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
18	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina Isuzu Año 2012.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
						Precio Total	**30.628.000**

LOTE NRO: 8 DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA FF30

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta tipo Ambulancia Furgón Renault Modelo Master Año 2011.	Año	Evento	1	3.500.000	2.500.000
2	84131503-001	Seguro contra todo tipo de riesgo para camioneta marca Izusu Dmax, año 2010.	Año	Evento	1	2.000.000	1.660.000
						Precio Total	**4.160.000**

LOTE NRO: 9 PREFECTURA GENERAL NAVAL FF30

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Toyota Fortuner SRV 2.8 AUT Año 2019.	Año	Evento	1	3.330.000	3.330.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X4 Toyota HILUX SRV Año 2019.	Año	Evento	1	3.330.000	3.330.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4 X 4 Toyota HILUX Año 2019;	Año	Evento	1	3.330.000	3.330.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X4 Toyota HILUX Año 2018.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X4 Toyota HILUX Año 2018.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X4 Toyota HILUX Año 2017.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X2 Toyota HILUX Año 2017.	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
8	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta cabina simple Chevrolet S-10 Año 2006.	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000
9	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X4 Isuzu D-Max Año 2012.	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000
10	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X4 Isuzu D-Max Año 2012.	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000
11	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X2 Isuzu D-Max Año 2010.	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000
12	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Minibus Hyundai H-1 Año 2014.	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000
13	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Sedan Año 2014.	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000
14	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Sedan Año 2014.	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000
15	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta doble cabina 4X4 Isuzu D-Max Año 2011.	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000
16	84131503-9998	Seguro contra todo riesgo por un año para Motocicleta Kenton Dakar XCD 200 2015.	Año	Evento	1	800.000	800.000
17	84131503-9998	Seguro contra todo riesgo por un año para Motocicleta Kenton Dakar XCD 200 2015.	Año	Evento	1	800.000	800.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

18	84131503-9998	Seguro contra todo riesgo por un año para Cuaciclón Kenton 2015.	Año	Evento	1	800.000	800.000
						Precio Total	**45.990.000**

LOTE NRO: 10 COMANDO DE APOYO DE COMBATE FF30

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Año	Evento	1	1.800.000	1.800.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta HILUX D/C SRV 4X4 Año 2019.	Año	Evento	1	1.300.000	1.300.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Año	Evento	1	3.300.000	3.300.000
						Precio Total	**6.400.000**

LOTE NRO: 11 COMANDO DE INSTITUTO NAVALES DE ENSEÑANZAS FF 30

Ítem	Cód Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Pre uni.	Precio total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Microbus Nissan Urvan Año 2016.	Año	Evento	1	2.620.000	2.620.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2010.	Año	Evento	1	2.200.000	2.200.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Auto Toyota Corolla Año 2011.	Año	Evento	1	1.500.000	1.500.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Toyota Fortuner TDI Año 2016.	Año	Evento	1	2.660.000	2.660.000
						Precio Total	**8.980.000**
						Precio Total de Lotes	**213.782.000**

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
C.I. N° 1.315.220
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

CONTRATO INE N° 6/2022

Entre Instituto Nacional de Estadística (INE) creada por Ley 6670/2020, dependiente de la Presidencia de la República, domiciliado en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **Iván Mauricio Ojeda Aguilera**, con cédula de identidad **N° 1.282.752**, en su carácter de Director Nacional, nombrado por Decreto N° 4787, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA,** con **RUC N° 80022314-4**, representada para este acto por su Presidente el Señor **Isaac Rubén Aguilera Dávalos**, con cédula de identidad **N° 649.027** y su Vicepresidente el Señor **Eduardo Daniel de Gasperi Camacho** con cedula de identidad N° **1.958.631**, en carácter de Representantes Legales, con domicilio en Avda. Juan Emilio O'leary N° 409 y Estrella, Primer Piso - Oficina 101 – Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato por la adjudicación del llamado a **Contratación Directa - ID 418153 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL INE 2023"**, que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **Contratación Directa - ID 418153 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL INE 2023"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418153.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **Contratación Directa - ID 418153 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL INE 2023"**, convocado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Y la adjudicación fue realizada por **Resolución INE N° 2259/2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	**Seguro de vehículos**	**Año**	**Evento**	**1**		**15.723.172**
1.1	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Año	Evento	1	1.123.949	
1.2	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Año	Evento	1	1.205.947	
1.3	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Año	Evento	1	1.205.947	
1.4	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Año	Evento	1	986.411	
1.5	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Año	Evento	1	1.708.759	
1.6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Año	Evento	1	1.708.759	
1.7	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Año	Evento	1	1.708.759	
1.8	CAMIONETA NISSAN PICK UP D.X. AÑO 2001 D/CABINA	Año	Evento	1	900.557	
1.9	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	Año	Evento	1	2.587.042	
1.10	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	Año	Evento	1	2.587.042	

El monto del contrato asciende a la suma de **G. 15.723.172 (Guaraníes quince millones setecientos veinte y tres mil ciento setenta y dos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, desde el día previsto en la Carta de Invitación.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley N° 2051)

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte - Central. En la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Estadística.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la sección Transporte dependiente del Departamento de Servicios Generales - Coordinación Administrativa - DAF.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2022.

Isaac Rubén Aguilera Dávalos
C. I. 649.027
Presidente
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Daniel de Gasperi Camacho
C. I. Nº 1.958.631
Vicepresidente
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ANEXO - CONTRATO INE N° 6/2022

Coberturas de todos los vehículos:
Daños parciales o totales por accidentes e incendio del vehículo: 100%.
Pérdida Total del vehículo por robo, accidente e incendio: 100%
Pérdida Total o parcial de accesorios de fábrica por robo, accidente e incendio: 100% sin límite de evento
Pérdida Total o parcial de accesorios y equipos adicionales incorporados: por robo, accidente y/o incendio: Gs. 10.000.000 sin límite de evento
Daños a las cámaras y/o cubiertas, como consecuencia de pinchaduras, cortaduras y/o reventones y sus consecuencias mecánicas: 100% sin límite de evento
Daños a la batería por accidentes: 100% sin límite de evento
Polarizados y Logotipos por accidente y/o incendio Total o parcial: 100% sin límite evento.
Rayaduras Total o parcial: 100% sin límite de evento.
Incorporar o reemplazar alarmas con control para vehículos: 100%

Responsabilidad Civil:
Lesiones corporales o muerte de una persona: Hasta Gs. 50.000.000.
Lesiones corporales o muerte de dos o más personas: Hasta Gs. 100.000.000.
Daños a cosas de terceros: Hasta Gs. 50.000.000.
Lesiones corporales a terceros: Hasta Gs. 50.000.000.

Adicionales:
Muerte y/o invalides de ocupantes ocasionales (hasta 5 ocupantes): Hasta Gs. 100.000.000.
Gastos Médicos por persona: 50.000.000.
Carta verde por todo el periodo de la póliza.
Cobertura Internacional por todo el periodo de la póliza: 100%
Servicio de Grúa por vehículos Km. Ilimitado y sin límite de evento.
Mecánica ligera.
Ambulancia.
Asistencia vial.
Servicio de cerrajería por robo o extravío de llave del vehículo: 100%
La Aseguradora está obligada a la compra de repuestos originales o genuinos de las casas representantes.
La Aseguradora está obligada a la reparación de los vehículos en las casas representantes o en los talleres autorizados por el Representante.

OBS: A parte de todas las coberturas mencionadas anteriormente se deberán realizar las siguientes coberturas adicionales como:

Asistencia legal y jurídica en caso de siniestro.

Requerimientos Adicionales:
Además de Seguros a pasajeros para los vehículos que superen la cantidad de 5 cinco ocupantes, la aseguradora deberá estar habilitada para operar con la cobertura de:
Seguros de Pasajeros:

- Muerte o incapacidad: Mil (1.000) jornales por pasajeros.
- Reposo personas mayores: Sesenta (60) jornales por pasajeros.
- Reposo personas menores: Treinta seis (36) jornales por pasajeros.

Gastos médicos: ciento cincuenta (150) jornales por pasajeros

Vigencia de las Polizas:
Desde el 18 de diciembre de 2022 hora 00:00; hasta el 18 de diciembre de 2023 hora 00:00